

HARTU-EMANAK

**Documento Base
Extracto**

Octubre de 2002

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN.	3
2. SEÑAS DE IDENTIDAD.	3
3. OBJETIVOS.	4
4. ÁREAS DE ACTUACIÓN.	4
4.1 Área de aprendizaje permanente.	5
4.2 Área de participación social.	6
5. JUSTIFICACIÓN Y PREMISAS.	7
5.1 Respecto de la importancia cuantitativa del colectivo de las personas mayores.	7
5.2 Respecto de la importancia cualitativa del colectivo de las personas mayores.	7
5.3 Respecto de la capacitación de las personas mayores para ser socialmente activas.	8

1. INTRODUCCIÓN.

Hartu-Emanak se constituye como Foro para el aprendizaje permanente y la participación en la sociedad de las personas mayores.

2. SEÑAS DE IDENTIDAD.

Conscientes de que en nuestra Sociedad existen otras Instituciones y Organizaciones que, también sin ánimo de lucro, trabajan con, por y/o para las Pers. May., ya sea de forma individual o colectiva, Hartu-Emanak asume como propias las siguientes SEÑAS DE IDENTIDAD, para definirse a sí misma.

Hartu-Emanak es una organización:

1º.-Para las Pers. May. que quieren vivir su realidad como sujetos corresponsables y codeterminantes de las decisiones sociales en general y de forma especial de aquéllas destinadas a las Pers. May., que se toman desde las Instituciones y Organizaciones tanto Públicas como Privadas.

Para ello reivindica la integración, la participación activa y el compromiso social de sus miembros, como factores de eficacia y rentabilidad social.

2º.-Que hace suyo y trabajará por llevar a efecto el concepto de **<aprendizaje permanente>** auspiciado y ofrecido a los Estados Miembros y a los Agentes Sociales por la Comisión de las Comunidades Europeas (Bruselas, comunicación 21.11.01), sobre todo en aquellos objetivos que hacen referencia a la ciudadanía activa, la realización personal y la integración social.

3º.-Con vocación de ser movilizadora de opinión y punto de encuentro y de referencia para aquellas personas que desean contribuir activamente en la comunidad social en la cual se sienten integrados, porque considera que la participación es una consecuencia lógica y natural de la integración de las personas en su entorno social, y también, una respuesta personal y colectiva capaz de transformar la realidad propia de las Pers. May. y por extensión de la Sociedad.

4º.-Que considera esencial el trabajo en equipo, y por consiguiente tiene interés en abrir cauces y desarrollar acciones junto con otras organizaciones que, trabajando en el campo del colectivo de las Pers. May., sean compatibles con sus señas de identidad y objetivos.

3. OBJETIVOS.

Para dar respuesta a sus SEÑAS DE IDENTIDAD, Hartu-Emanak asume como suyos los siguientes objetivos:

- 1º.- Reivindicar el derecho al **<aprendizaje permanente>** reconocido en Organismos Internacionales como: la Unión Europea, UNESCO y en la legislación española.
- 2º.-Desarrollar, con la participación de Instituciones Públicas y Privadas, programas de **<aprendizaje permanente>** desde la perspectiva de análisis de la realidad social, a fin de que a través del conocimiento y de una educación ética en valores, podamos incidir en la Sociedad, motivando y aumentando los niveles de participación y provocando una pasión por el cambio y la transformación.
- 3º.-Actuar en la Sociedad para reivindicar el verdadero valor humano, social, cultural, intelectual y económico del colectivo de las Pers. May., y el ejercicio de su derecho a participar de forma activa y permanente para:
 - Ser corresponsables y codeterminantes de las decisiones sociales.
 - Estar en los espacios públicos de la Sociedad Civil e intervenir, desde su perspectiva, en la planificación, la gestión y la evaluación de programas y servicios.
- 4º.-Crear un entorno propio para potenciar el tejido social existente y hacer posible un mejor desarrollo de las capacidades individuales de sus miembros, a través de proyectos y actividades colectivas que reviertan a la Sociedad desde una perspectiva de **<productividad social>**.
- 5º.-Abrir, en colaboración con otras Organizaciones e Instituciones, espacios para el conocimiento, debate y difusión de todos los aspectos relacionados con el colectivo de las Pers. May.
- 6º.-Promover la cooperación intergeneracional como base para la cohesión social.

4. AREAS DE ACTUACIÓN.

Para poder alcanzar los objetivos que Hartu-Emanak se ha marcado, dos son las áreas de actuación: **aprendizaje** y **participación**, de forma que no tiene sentido asumir una, sin asumir la otra, ya que el **<aprendizaje permanente>**, además de ser un derecho y, también, una forma de participación es imprescindible para hacer posible la integración de las personas y capacitarlas para una **participación** social activa y permanente.

4.1 Area de <aprendizaje permanente>.

Considerando, el **<aprendizaje permanente>** (según definición dada en la Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas a sus Estados Miembros, Bruselas 21.11.2001) como *"toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objeto de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica y social"*, el alcance de este área será el diseño, desarrollo y aplicación de un **<Programa de Aprendizaje Permanente>** (P.A.P.), dirigido a las Pers. May. con el objeto de proporcionar, en un entorno adecuado, los valores, los conocimientos y los "instrumentos" necesarios para:

- a.- Motivar, hacer posible y/o potenciar la integración plena de las Pers. May. en la Sociedad, como ciudadanos de pleno derecho, asumiendo también las obligaciones que ello supone.
- b.- Hacer más eficaz y eficiente su participación social, activa y permanente, como medio para lograr una Sociedad más solidaria.

A título meramente orientativo, en el P.A.P. podrían desarrollarse materias como las siguientes:

- Cuidado de la salud.
- Nutrición y salud.
- Psicología / Socialidad (en valores como tolerancia, solidaridad, democracia, etc.).

- Desarrollo sostenible.
- Demografía (principios elementales).
- Medio ambiente / Ecología / Urbanismo.
- Inmigración.

- Configuración y gestión de lo <público> a los distintos niveles.
- Organizaciones Económicas Internacionales: sus políticas. (FMI, BM, OMC, etc.).
- Derechos Humanos, incluidos los económicos, sociales y culturales.
- Globalización.
- Historia del pensamiento.

- Medios de Comunicación: evolución y retos.

4.2. Area de Participación Social.

Las Pers. May. que se integran en Hartu-Emanak como miembros de la misma, podrán decidir, libremente, su participación social en aquellos sectores, actividades, instituciones, etc., que estimen más adecuadas a sus capacidades y a sus sensibilidades, con las únicas limitaciones que se derivan de las Señas de Identidad y los Objetivos propios de Hartu-Emanak.

A modo de orientación y/o sugerencia, se pueden apuntar las siguientes participaciones:

- 1ª.- Participación activa en todos los foros creados por las Instituciones Públicas en los que se decidan cuestiones que afecten al colectivo de Pers. May.
- 2ª.- Colaboración con todas las Instituciones y Organizaciones privadas que tengan como objetivo la atención, acción y participación de las Per. May., haciéndoles partícipes de las señas de identidad, de los objetivos y de las actividades de Hartu-Emanak.
- 3ª.- Apertura a todas las Pers. May., como potenciales participantes en el proyecto de Hartu-Emanak, para conseguir su vinculación con el mismo, y/o su posterior integración y participación en las actividades existentes y/o en otras a promover.
- 4ª.- Orientación a Empresas Públicas y Privadas sobre el tratamiento preventivo a dar a los trabajadores en vías de jubilación y/o pre-jubilación, con el fin de prepararles para asumir de la forma más adecuada y satisfactoria para los interesados y su entorno familiar, el cambio que les espera.
- 5ª.- Presencia en los Medios de Comunicación Social (M.C.S.), para:
 - Reivindicar los derechos de las Pers. May.
 - Denunciar situaciones de injusticia en relación con el colectivo de Pers. May.
 - Dar a conocer el verdadero valor del colectivo de Pers. May.
 - Crear opinión favorable en la Sociedad sobre el colectivo de Pers. May., y la importancia de su participación activa y permanente en la misma.
- 6ª.- Publicación de un medio de comunicación propio destinado al colectivo de Pers. May.

Estas áreas de participación social se deberán ir asumiendo a medida que se disponga de "*recursos humanos y económicos*" suficientes, teniendo en cuenta que las personas que "pasen" por el P.A.P. promovido por Hartu-Emanak, tendrán libertad para integrarse o no, en alguna de las áreas de participación social ya existentes en Hartu-Emanak, o en otras nuevas a crear.

5. JUSTIFICACIÓN Y PREMISAS.

La creación de Hartu-Emanak tiene su razón de ser, o justificación, en las siguientes realidades:

5.1 Respetto de la importancia cuantitativa del colectivo de las Personas Mayores.

- 1º.- El crecimiento de la población en la C.A.V. dejó de aumentar en el año 1980, y desde entonces está sufriendo un descenso lento pero constante, que es mucho más pronunciado en Bizkaia. (Ver tabla I del anexo).
- 2º.- La transformación industrial y tecnológica que se está produciendo en nuestra Sociedad ha adelantado la edad de jubilación/pre-jubilación. (Ver tabla II del anexo).
- 3º.- La Esperanza de Vida está aumentando permanentemente. (Ver tabla III, del anexo).
- 4º.- Los índices de natalidad han descendido hasta cotas inferiores a la considerada como necesaria para la reposición. (Ver tabla IV del anexo).

Estas cuatro realidades están haciendo que el Colectivo de Pers. May.

- a.-Sea cada vez más numeroso en valores absolutos.
- b.-Sea cada vez mayor el % de las Pers. May. en el conjunto de la ciudadanía.
- c.-Que el ciclo vital de las Pers. May. sea mayor.
- d.-Que haya cambiado su perfil humano, y su capacidad y posibilidades para la integración y la participación social.

Todo esto justifica, la obligación de cambiar, o cuando menos revisar, las políticas de todo orden dirigidas al colectivo de las Pers. May.

5.2 Respetto de la importancia cualitativa del colectivo de las Personas Mayores.

- 1º.- Es un colectivo altamente preparado y con una gran experiencia vital, a pesar de lo cual está socialmente infrautilizado. Ninguna Sociedad se puede permitir el lujo de desaprovechar este potencial.
- 2º.- Hay muestras y experiencias suficientes que demuestran que muchos de los miembros del colectivo de Pers. May. no asumen de buen grado el calificativo de "pasivos" que la Sociedad les otorga, siguiendo parámetros propios de mercado.
- 3º.- Tampoco es asumible por muchos de los miembros de este colectivo la consideración de ser meros consumidores de servicios y asistencias.

Estas tres realidades producen en el colectivo de Pers. May. un fuerte sentimiento de frustración, y deben urgir a las personas y a las Instituciones Públicas y Privadas a una movilización hacia el compromiso de conseguir una más alta proyección social de este colectivo, consiguiendo que quienes fueron "laboralmente activos" puedan ser "socialmente activos".

5.3 Respetto de la capacitación de las Pers. May. para ser socialmente activas.

- 1°.- El <aprendizaje>, no es sólo una necesidad de la juventud sino que hay que darle un carácter <permanente>, y por tanto también algo que el colectivo de Pers. May. necesita y que, además, sigue siendo uno de sus derechos.
- 2°.- El <aprendizaje> es un factor de cambio y su carácter de <permanente> hace que pueda desarrollarse a todo lo largo de la vida de las personas, con el objetivo de mejorar y actualizar sus conocimientos y capacidades con una perspectiva personal, cívica y social.
- 3°.- De la misma forma que las Pers.May. adquirieron, en su momento, las capacidades necesarias para ser laboralmente activas, necesitan completar, adecuar y actualizar sus capacidades para poder ser socialmente activas, de una forma eficaz y eficiente, y con un nivel adecuado de "profesionalidad".

En consecuencia con lo anterior, urge desarrollar iniciativas tendentes a establecer políticas educativas y sociales, permanentemente actualizadas, como resultado de un amplio esfuerzo conjunto de las Organizaciones Públicas y Privadas, implicando en las mismas a toda la sociedad, y de forma especial a los miembros del colectivo de Pers. May. que deberán ser agentes activos en todas las fases del <Proyecto de aprendizaje>, tal y como ya se viene haciendo en otros países con una más amplia trayectoria democrática.